



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2025-MDS/ALC

Salas, 11 de febrero 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

VISTO y CONSIDERANDO: Que, acorde a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se especifica que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo las Resoluciones de Alcaldía las normas que aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo como la organización interna, según el Artículo 43° de la misma norma;

Que, Guillermo Chang Hernández es un profesional del derecho egresado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica - UNICA, que ha realizado una labor profesional y académica encomiable en beneficio de la comunidad jurídica del Perú, autor de libros de derecho y diferentes artículos que han contribuido con el acercamiento del derecho a la sociedad de manera permanente.

Que, siendo política de la Gestión Municipal agradecer y felicitar a entidades o personas que comparten sus grandes conocimientos, es que se felicita y agradece al abogado GUILLERMO CHANG HERNANDEZ, por su gran contribución académica y ser ejemplo de futuros jóvenes de nuestro distrito para lograr el éxito.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTO a nombre de la Municipalidad Distrital de Salas, al abogado **GUILLERMO CHANG HERNÁNDEZ**, por su valioso aporte en beneficio a la comunidad jurídica del Perú, como también a la región de Ica, enorgulleciendo al distrito de Salas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente acto Resolutivo a las áreas correspondientes y al administrado en una ceremonia pública, asimismo la entrega de una placa de reconocimiento. De igual forma se encarga al área de Imagen su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ
ALCALDE